

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Plaza Domingo Gaseón, 9.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Esta revista se remite gratis a los asociados.

Anuncios a precios convencionales.

Año X

Teruel 4 Septiembre de 1922

Núm. 506

Cipriano Morillo

No lo he conocido ni jamás tuve con él trato, ni roce, ni el más mínimo contacto; ¡miento! enamorado como el que más de todo lo que significa «Asociación» le veía siempre que publicaba la Nacional sus notas, le trataba a través de su literatura societaria, sostenía con él la comunión espiritual de los que están afiliadas a la misma doctrina. Personalmente no pero he hablado con muchos de los que le han conocido, de los que le han visto trabajar, inaccesible al cansancio, en pro de nuestra sociedad. Y yo que para todo aquel que pone su actividad, su genio, sus facultades al servicio de una causa que no es de su exclusiva incumbencia, de la que no puede sacar más fruto ni beneficio que el comun a la clase, para el que tal ejemplo de magnanimidad, de altruismo de valentía en estos tiempos de cuquería y bárbaro egoísmo alcanzamos no tengo sino la más alta de las consideraciones ¿a qué gerarquía de alabanzas elevaré al que ha sido quizás el impulsor más decidido de la clase mía, de esta clase que por él, en unión claro está, que de otros, comenzó a salir de la oscuridad y de la chunga?

¡Cipriano Morillo ha muerto! nos están repitiendo nuestras Revistas, nuestros periódicos profesionales. Pero Cipriano Morillo ha muerto joven, dejando viuda e hijos y sin alcanzar derechos pasivos, nos está diciendo la conciencia! ¡Cipriano Morillo fué un paladín del Magisterio, del asociado y del no asociado! Con qué rubor éstos últimos comerán el pan, si un poco más blanco, si un poco más nutritivo que antes,

debido a estos hombres, corazón y nervio, que trabajaron por todos, que salieron garantía por todos, que conquistaron con sus brazos el pequeño botín para repartirlo entre todos! ¡Con que poco honor por nuestra parte, por parte de los que nos alineamos en esta Legión prócer de los asociados, y que por esa misma razón que somos los mejores, ¡si los mejores! debemos continuar mostrándolo! ¡con qué poco honor, digo podemos sostenernos en nuestro puesto si no acudimos solícitos a enmendar los rigores de la fortuna en la sangre de uno de nuestros más esclarecidos caudillos!

Si el que no es agradecido, no es bien nacido, demostremos que hemos nacido o convivimos en este trozo de Aragón, si parco y modesto en dones de fortuna, tampoco superado por nadie en los que radican en el corazón y en el carácter. Que nuestro agradecimiento se manifieste si no espléndidamente pues lo vedan necesidades con la profusión al menos de los solidarizados, de los atados por el mismo vínculo, de los que *si tienen poco dan poco, pero de buena voluntad*, como aconseja el Evangelio.

Por otra parte realizaremos una obra de estricta justicia; porque a mi entender, y lo digo bien alto, en estos tiempos de pasiones ególatras y faltos de cohesión para la conquista de nuestras reivindicaciones no es el mejor, el más grande, el más digno de premio el maestro más sagaz, ni el más sabio, ni aun el más bueno, ni el más vocacional, ni el mejor orientado; el que va en la avanzada del mérito es el leader de la Asociación, el que la crea, la dirige o le infunde el alma. Un maestro bueno en sí, pero

sin el previo contacto con los demás, a lo sumo será una piedra preciosa escondida entre riscos inaccesibles; en cambio vivificando los campos de la Asociación es un diamante que forma parte de una magnífica cuenca diamantina; un constructor que sirve para sí mismo y para los demás.

Y aquel que haya ido delante de Morillo en valer para los demás que dé dos pasos al frente.

Juntémonos a la familia en el dolor por la pérdida del ilustre finado, tejámonle fúnebre corono mortuoria, pero vayan engarzados en ella al par de las flores, símbolos del sentimiento, algunos cintillos de billetes de banco, como elocuente testimonio de que si los maestros nos apresuramos a recoger los dones en parte debemos a su esfuerzo, también sabemos devolver una parte alicuota de lo percibido en la protección que a sus seres queridos ya no puede dispensar.

Ello servirá a sus hijos de perdurable consuelo, y de fecundo estímulo a los que laboran por nuestro engrandecimiento en los campos de la Asociación.

Ahora veremos si estimando el ruego de la Nacional, reproducido por nuestra Provincial es capaz el Magisterio turolense de actos verdaderamente societarios.

A Lahoz.

UNA OPINION

I

Leyendo las actas de las Juntas de Maestros se observa uniformidad persiguiendo los fines societarios que se refieren a la economía y a la solidaridad personal; en lo referente a cultura y técnica no andamos al mismo compás.

A unos se les ve pensarlos y sentirlos; a otros, quererlos y hablarlos; a todos, pedirlos y amarlos; a ninguno, practicarlos. ¿Cuál será la causa?

Puede ser la apatía; la distancia de 25 y más kilómetros que, a veces, nos separa o la vana creencia de que para hablar, entre compañeros, niños y padres de familia, se necesitan dotes oratorias.

El primer obstáculo creo se vencería dirigiendo nuestra acción personal (la de la Junta, total o parcial) al apático para hacerle reflexionar acerca de la misión que se le en-

comienda; celebrando alguna *conversa* en su pueblo, a la que debieran asistir las personas de título profesional que hubiese en la localidad; los niños más adelantados de la Escuela y los padres de estos, por lo menos. Entre todos, se levantaría al compañero caído por la indiferencia.

Las distancias largas se acortan subdividiendo los partidos en Secciones reglamentarias, teniendo en cuenta los accidentes del clima, los del terreno y el número de Maestros; procurando que haya en cada Sección un vocal o dos de la Directiva para enviar al Presidente el resumen de las sesiones y para preparar lo que hubiere necesidad de hacer en el pueblo del compañero negligente.

El temor de no saber hablar desaparecerá diciéndoles que los oradores estarían demás en nuestra clase.

Aun entre los Filósofos se miran ya con ciertas prevenciones y es opinión general la de que, si hay alguno, deba guardarse en un armario para exhibirlo, como adorno, en las festividades.

Digaseles también que, entre nosotros, los fines culturales se refieran a la niñez con la cual hacemos la vida y de la cual nos hemos de valer para llevar a la sociedad nuestra acción.

¿Qué Maestro no tendrá confianza en sus compañeros y en niños de Escuela para repetir algo de lo que tantas veces habrá dicho en clase y algo de lo que tanto conviene difundir para contrarrestar la fuerza de los «maestrófos»?

En lo que al partido de Mora respecta, no creo haya ninguno impasible de ánimo, perezoso en cultura ni desconfiado en el decir. supongo sean las distancias, accidentes y clima lo que impide la asistencia a las reuniones, y es por lo que propongo a mis compañeros de Junta, la división del partido en cuatro Secciones.

II

En la primera deben pertenecer los Maestros de Mora, Valbona, Cabra, Formiches, Castellar y Gúdar, en la cual podrán reunirse 10 Maestros y 8 Maestras.

A la segunda, los de Albentosa, Sarrión, Torrijas, Arcos, Abejuela y Manzanera, la cual tiene seis Maestros y doce Maestras.

A la cuarta, San Agustín, Oiba, Rubielos,

Nogueruelas y Fuentes, en la cual seríamos seis Maestros y seis Maestras.

En la primera Sección, estaría el Sr. Bustamante acompañado de nueve compañeros entusiastas (por lo menos) si las Maestras no asistiesen.

En la segunda, los señores Espín y Vicente con cuatro amigos valientes.

En la tercera, los señores Lahoz y Navarro corriendo la voz de cuatro propagandistas y cultos profesores.

En la cuarta, el Sr. Domingo y un servidor llenos de buena voluntad para oír a los otros buenos y celosos preceptores con quienes gustosamente habríamos de estrechar nuestras manos.

El pueblo más céntrico no sé cual sería, a juicio de mis compañeros; pero ya elegiría para la primera Sección, Mora; para la segunda, Linares; para la tercera, Manzanera y para la cuarta, Rubielos.

Pueblos estos que tienen teléfono y fácilmente podríamos comunicarnos en el mismo día.

Los asuntos a tratar, previa la conformidad del señor Inspector, debían ser del programa escolar, a elección del Maestro y de los conocidos por el niño acompañante.

El primer domingo de cada mes creo fuera el día más a propósito por ser festivo y porque, a la vez, podíase ordenar el giro para cobrar los haberes del mes anterior.

Los gastos serían repartidos entre todos los Maestros de la Sección, imponiendo parte duplicada a los que no asistieran y a las Maestras, por mitad.

Supongo que nadie rehusaría el pago, puesto que sería una modesta comida y para el viaje del que hubiese de andar más de nueve kilómetros.

Hechas las cosas así, sin bombos ni pedanterías, conseguiríamos el intercambio escolar tan deseado, el programa único, la consideración social y la cultura que tanta falta hace en quien acertadamente nos debiera juzgar.

Perdonadme y decidme cómo conseguiríamos mejor los fines culturales, si no estoy en lo cierto.

Antonio Montolú.

La casa-habitación para los Maestros

Tomamos de nuestro estimado colega «El Magisterio Español».

«Hemos dedicado a este asunto gran número de escritos y comentarios, denunciando hechos verdaderamente escandalosos.

El mal viene de que no se cumplen las leyes, y no se cumplen porque la mayoría de los gobernadores civiles no quieren.

Hoy vamos a señalar una excepción.

El Inspector Jefe de Primera enseñanza de Sevilla ha sometido a la Junta provincial una moción de la cual tomamos los siguientes párrafos.

«No ignora esta Inspección las dificultades existentes, sobre todo en pueblos pequeños, para encontrar casa de alquiler que reúna las condiciones de capacidad y decencia a que el Maestro tiene derecho; y por eso se limita a recordar que, a ser posible, la casa que se le ofrezca sea análoga en apariencia, capacidad y solidez a las ocupadas por el párroco, el médico, el secretario del Ayuntamiento, etc.

Respecto a indemnización en metálico, es frecuente el caso de ayuntamientos que tratan de burlar el precepto legal, consignando en sus presupuestos cantidad ridícula por lo mezquina, y por lo que ningún propietario se aviene a arrendar, teniendo el Maestro que suplir la diferencia; y en evitación de que esto siga ocurriendo, esta Inspección teniendo en cuenta el encarecimiento de la vida en todos los órdenes, y acaso más que en otro alguno en el de los alquileres, por la elevación de los jornales y del precio de los materiales de construcción, propone una escala mínima, gradual y progresiva, basada en la importancia de la población y en el número de habitantes, que bien pudiera ser poco más o menos la siguiente:

Población de 3.000 habitantes, o menos, la indemnización por casa será de una peseta diaria como minimum.

De 3.000 a 10.000, 1'50 pesetas.

De 10.000 a 20.000, 2.

De 20.000 a 40.000, 2'50.

De 40.000 a 100.000, 3.

De 100.000 en adelante, 4.

Salvando, como es principio elemental de

derecho, las indemnizaciones que mejoren esta escala, que solamente representan el *mínimum*.

Finalmente, el derecho a casa-habitación de los Auxiliares, varones y hembras, así como de los interinos y sustitutos, está tan definido en el citado Real decreto de 28 de febrero de 1919, que basta simplemente su lectura para reconocerlo.

Con la aplicación de estos preceptos, y con la no aprobación de los presupuestos municipales en que no se consignen las cantidades necesarias para la indemnización por casa de todos los Maestros y Auxiliares, varones y hembras, así propietarios como interinos y sustitutos, de cada Ayuntamiento, cree el Inspector que suscribe que resolvería de plano, dentro de términos legales, el problema de la casa-habitación de los Maestros, semillero de disgustos con los alcaldes y campo abonado para represalias y rebeldías que conviene a todo trance evitar.

La Junta provincial ha aprobado por unanimidad esta moción, y el gobernador le ha dado valor oficial, publicándola con esta orden:

«En su consecuencia, encarezco de los señores alcaldes de esta provincia el más exacto cumplimiento de cuanto en la precedente circular se dispone, bien entendido, que en lo sucesivo, no se aprobará ningún presupuesto municipal en el que no figure la cantidad necesaria para satisfacer a los Maestros la gratificación por casa-habitación y en la proporción que en la misma se señala, que le reconoce la ley, dando con ello una prueba más del interés que le inspira la enseñanza y de la protección que dispensa a sus encargados».

Nos parece excelente esta medida, y lo único que pedimos que se cumpla lealmente, con rigor; que no se quiebre por la influencia o el empuje del caciquismo, y que tenga muchos imitadores.»

ECOS

Según el Sr. Prado y Palacio, faltan en España 30.000 escuelas y 70.000 maestros. Esa es la causa de la abundancia de analfabetos y éstos desaparecerían creando esas 30.000 escuelas y esos 70.000 maestros. Si no se hace así, y se quiere curar la enfermedad *del no sa-*

ber con Comisiones y Reales decretos, no haremos nada de provecho y gastaremos el dinero inútilmente.

Ya se han dado y seguirán dándose variadas fórmulas para la distribución del millón y medio que votaron las Cortes para crear nuevas plazas de Escalafón, con destino a Escuelas nuevas. La Nacional, que debiera llevar la voz cautante en este asunto, no ha dicho aun una palabra. Y urge que proponga y trabaje para que no llegue el caso de tener que reintegrar al Tesoro la mayor parte de esa cantidad. ¿Que le parece al Sr. Ríos?

Sobre éste mismo asunto, opinamos que la distribución debe hacerse pensando en los más necesitados. Lo que no debe hacerse, en modo alguno, es crear plazas con 2.000 pesetas, ni superiores a 8.000. Esa cantidad debiera invertirse en crear plazas de 5.000 a fin de favorecer a los maestros que disfrutaban menos sueldos.

Pedro Viruela.

A la cón 30 octubre 1922.

PROPIO Y AJENO

En el Consejo de Instrucción pública

El ex ministro de Instrucción pública, señor Prado Palacio, marqués del Rincón de San Ildefonso, ha tomado posesión del cargo de presidente del Consejo de Instrucción pública, pronunciando un documentado e interesante discurso.

En síntesis dijo el ilustre ex ministro:

«Aunque toda la enseñanza española está desorganizada, voy a detenerme en tres aspectos esenciales de nuestra Instrucción pública. Ellos son la enseñanza primaria, la autonomía universataria y la reorganización del Real Consejo».

De acuerdo con las exigencias de la ley Orgánica de Instrucción, el número de escuelas que nos falta es de 8 a 12.000; pero si nos atenemos a la población escolar actual, el número de escuelas que es preciso construir se eleva a 30.000, es decir, a más del doble de las que existen hoy en día.

Los males de nuestra enseñanza exigen un plan definitivo, una voluntad inflexible que no puede encarnar en un sólo hombre, y en una

será preciso que vote la mayoría de los asociados, o, sin necesidad de votación lo acuerde así, sefetalándose siempre para dichas modificaciones a lo dispuesto por la autoridad competente para estos casos.

Art. 22.º La Junta Directiva tiene atribuciones para resolver todos los casos no previstos en este Reglamento. Albalade del Arzobispo 14 de Mayo de 1922.

El Presidente,

Román García.

El Secretario,

Jorge Diaz.

Art. 13.º Las sesiones se reunirán por todos los concurrentes.

Art. 14.º Los socios que faltaren a las sesiones sin haber sido llamados a ellas serán considerados como ausentes y no tendrán voto. Los socios que faltaren a las sesiones sin haber sido llamados a ellas serán considerados como ausentes y no tendrán voto.



Disposición final.

Art. 30.º La Asociación mantendrá los fondos que existieren en el momento de su fundación, los cuales serán destinados a cubrir los gastos de la misma.

Art. 31.º Los presidentes estatutos podrán ser modificados por el Consejo General, para lo cual

Art. 3.º De acatar en un todo las prescripciones de este Reglamento y los demás acuerdos en sesión tomados.

Art. 6.º Se pierde el carácter de socio: 1.º Por voluntad del interesado. 2.º Por falta de pago de cuota.

Art. 7.º La Junta Directiva se compondrá de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales elegidos en Junta general por mayoría de votos. Cada mitad será renovada anualmente en la sesión ordinaria que se celebre; designando a suerte los individuos que hayan de cesar en el primer año. Si entre año ocurriera alguna vacante, la Junta Directiva queda encargada de cubrirla.

Art. 8.º Los cargos referidos serán gratuitos y obligatorios y durarán dos años, pudiendo ser reelegidos los mismos individuos cuando circunstancias especiales lo exijan así.

Art. 9.º La asistencia a las sesiones será obligatoria, tanto para la Junta Directiva como para los demás socios, imponiéndose una multa de cinco pesetas a los Maestros que faltaren la primera vez, otras cinco a la segunda, diez a la tercera y proponer en Junta general si procede, o nó, su expulsión, o la sanción aplicable si reincide a la cuarta convocatoria; las Maestras que no asistan pagarán dos pesetas en todas las convocatorias. La Junta general apreciará la justificación de ausencia que por enfermedad, edad avanzada o causa grave de los socios puedan quedar exentos de penalidad: los fondos

Gobierno de la Asociación.—Elementos que forman la Junta Directiva y sus atribuciones.

Art. 10.º El Presidente de la Asociación tendrá las atribuciones siguientes: 1.º Representar a la Asociación en el exterior. 2.º Dirigir y administrar el patrimonio de la Asociación. 3.º Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Junta General. 4.º Firmar los documentos que correspondan a la Asociación. 5.º Ejercer las atribuciones que le confiere el presente Reglamento.

Art. 11.º El Vicepresidente de la Asociación tendrá las atribuciones siguientes: 1.º Representar a la Asociación en el interior. 2.º Dirigir y administrar el patrimonio de la Asociación. 3.º Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Junta General. 4.º Firmar los documentos que correspondan a la Asociación. 5.º Ejercer las atribuciones que le confiere el presente Reglamento.

Art. 12.º El Secretario de la Asociación tendrá las atribuciones siguientes: 1.º Redactar y leer en las sesiones de la Junta Directiva y de la Junta General los documentos que se presenten. 2.º Conservar el libro de actas de las sesiones. 3.º Conservar el libro de socios. 4.º Conservar el libro de cuotas. 5.º Ejercer las atribuciones que le confiere el presente Reglamento.

Art. 13.º El Tesorero de la Asociación tendrá las atribuciones siguientes: 1.º Custodiar el dinero de la Asociación. 2.º Recibir las cuotas de los socios. 3.º Pagar los gastos de la Asociación. 4.º Ejercer las atribuciones que le confiere el presente Reglamento.

Art. 14.º Los Vocales de la Junta Directiva tendrán las atribuciones siguientes: 1.º Representar a la Asociación en el exterior. 2.º Dirigir y administrar el patrimonio de la Asociación. 3.º Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Junta General. 4.º Firmar los documentos que correspondan a la Asociación. 5.º Ejercer las atribuciones que le confiere el presente Reglamento.

recaudados por este concepto serán destinados a cubrir, en todo o en parte, los gastos de viaje de los asociados que concurran a la sesión.

Art. 10. Para contribuir al sostenimiento de la sociedad, cada socio pagará la cuota de 0'25 pesetas mensuales que el habilitado hará efectiva al Tesorero de la misma, previa orden del Presidente.

Art. 11. Corresponde al Presidente: convocar, presidir, abrir y levantar las sesiones y dirigir los debates, tanto en las Juntas generales como en las sesiones de la Directiva: mantener y restablecer el orden, siempre que se altere dentro del local en que las sesiones se celebren: resolver en los casos urgentes dificultades que ocurran, dando cuenta luego a la Directiva y a la Junta general.

Art. 12. El Vicepresidente auxiliará al Presidente en el desempeño de su cargo y le sustituirá cuando se hallare enfermo o ausente, teniendo en este caso las mismas atribuciones.

Art. 13. Corresponde al Tesorero: Llevar un libro de cuenta en el que figuren los ingresos que perciba y los gastos que se originen en la sociedad: presentar cuenta detallada ante la Junta general en la sesión ordinaria de cada año. Entregar bajo recibo y en virtud de orden escrita firmada por el Presidente, las cantidades que se le exijan: recibir toda clase de fondos que se le entreguen.

Art. 14. Son atribuciones del Secretario: Llevar un libro de actas y otro de registro de socios: Extender el orden del día en cuantas sesiones se celebren y dar cuenta en las mismas de las comunicaciones, oficios, correspondencia, proposiciones y documentos de todas clases que deban conocer la Directiva y los demás socios: Publicar las votaciones y levantar acta de las sesiones: Firmar cuantos documentos vayan autorizados por el Presidente.

CAPITULO IV

De las sesiones

Art. 15. La Asociación celebrará una sesión ordinaria por lo menos y en el tiempo que se señale, de cada año, y las extraordinarias que sean precisas en bien de la sociedad.

Art. 16. La convocatoria a las sesiones se hará con la anticipación conveniente y empleando los medios que se crean más oportunos.

Art. 17. Las sesiones se celebrarán en la Villa de Albalaite, (centro geográfico del partido) Plaza del Convento), Escuela nacional de niños número 1.

Art. 18. Los gastos que con motivo de las reuniones se ocasionen en el lugar donde se celebren, se pagarán del fondo social.

Art. 19. Las actas se firmarán por todos los concurrentes, y los acuerdos serán válidos, desde el momento que se tomen, siendo computables para ello los votos de los asociados asistentes y los de los ausentes con causa justificada que estén debidamente representados por alguno de aquellos, mediante autorización escrita para el acto.

CAPITULO V

Disposiciones varias.

Art. 20. La Asociación subsistirá mientras lo deseen diez de sus asociados, y en caso de disolución, los fondos existentes se distribuirán, en partes iguales, entre los socios que en aquella fecha integran la misma.

Art. 21. Los presentes estatutos podrán ser modificados previo acuerdo tomado en Junta general, para lo cual

presión constante sobre Parlamentos y Gobiernos».

Nadie como la personalidad colectiva de un Consejo de Instrucción pública, tal como yo lo concibo, puede llevar a cabo este programa.

Desde la restauración acá, es decir, en un plazo de cuarenta y tres años, han desfilado por el Ministerio de Instrucción pública más de 150 ministros.

Esta inconsistencia aterradora de nuestros Gobiernos lo explica todo, porque nada exige, como la enseñanza, unidad de plan, facilidad de medios, persistente desenvolvimiento en los procedimientos y continuidad indefinida en la ejecución.

Se impone seleccionar y depurar el personal actual y formar el nuevo, porque sólo teniendo en nuestra mano el órgano honrado y competente que ha de acometer la reforma, tendremos la garantía de que el esfuerzo no se pierde y el dinero no se malgasta.

La población escolar es de cuatro millones, incluyendo los niños desde cuatro a doce años. Si se calcula un maestro para cada 40 niños de edad escolar, nos faltan aún más de 70.000 maestros para cubrir la diferencia entre los 28.200 actuales y los 100.000 que debiéramos tener.

Como esta cifra es absolutamente imposible improvisarla, y es de toda necesidad llegar a ella, tenemos la obligación sagrada de aumentar progresivamente el número de maestros hasta llegar a cubrir esta deficiencia vergonzosa.

Como no es humanamente posible que ministro alguno, por grande que sea su inteligencia y su voluntad, lleve a la práctica este plan en unos meses de estancia al frente de un ministerio, se impone la necesidad de encomendar la ejecución de este programa a las grandes colectividades ejecutivas ajenas a vaivenes políticos y con medios de continuidad no interrumpida. Tal es el concepto que debe informar el espíritu y las funciones altísimas del Consejo de Instrucción pública.

(De La Escuela Moderna.)

NOTICIAS

Sustituta

Se nombra maestra sustituta de la escuela de niñas de Bello a doña Victoria Asensio

Excedencia

Se concede la excedencia a doña Esperanza Lazcoreta, Maestra de Gargallo.

Licencia

Por la Dirección general se ha concedido treinta días de licencia por enfermo al maestro de Olba, D. Ginés López

Despedida

El compañero Vicente Calvo de Alcalá de la Selva, nos encarga le despedamos de todos los maestros de la provincia y les ofrece sus respetos desde la Escuela de Chelva (Valencia) a donde ha ido por concurso de traslado.

Gustosos cumplimos su encargo.

Beca

En el sorteo verificado el día 28 del pasado para la adjudicación de la beca correspondiente a esta provincia entre los alumnos pobres de las escuelas nacionales que fueron propuestos por sus maestros, favoreció la fortuna al niño Ricardo Torres Estevan, alumno de la Escuela la Graduada de capital. Nuestra enhorabuena.

Urge el remedio

El éxodo de los maestros jóvenes hacia otras profesiones donde hallan mejor remuneración sigue en aumento.

En las últimas oposiciones a Prisiones se han colocado 28 maestros nacionales.

El número de los que piden diariamente la excedencia va también *in crescendo*.

A este paso sólo quedarán en el Magisterio los ancianos y los que, por no contrariar su vocación, no se deciden a dejar una profesión donde no se cosechan más que espinas.

Continúen los Gobiernos y las Cortes desoyendo nuestras justísimas peticiones y dentro de pocos años, para que no se cierre la mayoría de las escuelas por falta de personal, habrá que entregarlas a los sacristanes y a los enterradores.

Elecciones para vocales de la Nacional

En la sesión celebrada por esta entidad en 8 de septiembre se dió cuenta de las comunicaciones recibidas de provincias y de las actas correspondientes para la elección de vocales de la Directiva, proclamándose, como resultado del escrutinio, a los señores siguientes:

D. Luis E. López, por la provincia de Alava; D. Mariano González Rivas, por Badajoz; don Gonzalo Orcajo, por Burgos; D. Bienvenido Santos, por Cáceres; D. Adolfo Franco Lillo, por Guadalajara; D. Mariano Velasco, por Jaen; doña Inocencia García de los Ríos, por Logroño; D. Tiburcio Millán, por Málaga; don Guillermo Conesa, por Murcia; D. Manuel Asián, por Sevilla; D. Dionisio Rivera, por Soria; D. Dionisio Ríos, por Teruel; D. Vicente del Castillo, por Toledo; D. Clemente E. Montero, por Valladolid; D. Justo Pastor, por Vizcaya; D. Valentín Ferrero, por Zamora; D. Guillermo Fatás, por Zaragoza.

Librería de primera y segunda enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios

SAN JUAN, 42 TERUEL.

Imprenta de Arsenio Perritos, San Andrés 4 y 6.

El éxito de los maestros jóvenes hacia otras profesiones donde hallan mejor remuneración exige un aumento.
En las últimas oposiciones a Plazas se han colocado 28 maestros nacionales.
El número de los que piden diariamente la excedencia va también en crecimiento.
A este paso sólo quedarán en el magisterio los ancianos y los que por no encontrar en su acción, no se deciden a dejar una profesión donde no se consiguen más que espasmos.
Continúan los Gobiernos y las Cortes desoyendo nuestras justas peticiones y dentro de pocos años para que no se cierre la puerta de las escuelas por falta de personal habrá que emprender a los sacristanes y a los maestros.

Elecciones para vocales de la Nacional
En la sesión celebrada por esta entidad en 8 de Septiembre se dio cuenta de las comunicaciones recibidas de provincias y de las actas correspondientes para la elección de vocales de la Asociación, procediéndose como resultado del estudio a los señores siguientes:

- D. Luis E. López por la provincia de Alava;
- D. Mariano González Rivero por Burgos;
- D. Benigno Quintanilla por Burgos;
- D. Adolfo Franco Lillo por Guadalupe;
- D. Mariano Velasco por Guadalupe;
- D. José María por Madrid;
- D. Tiburcio Millán por Málaga;
- D. Juan José por Murcia;
- D. Juan José por Sevilla;
- D. Dionisio Rivera por Sevilla;
- D. Domingo por Teruel;
- D. Vicente del Castillo por Valencia;
- D. Juan Pastor por Valencia;
- D. Juanito Ferrer por Zamora;
- D. Juanito Ferrer por Zamora;

Sr..... Maestro... de

presión constante sobre Batallones y Go-
biernos.
Nadie como la personalidad colectiva de un Consejo de Instrucción pública, tal como yo lo concibo, puede llevar a cabo este programa.
Desde la restauración acá, es decir, en un plazo de cuarenta y tres años han desfilado por el Ministerio de Instrucción pública más de 150 ministros.

Esta inconstancia atormenta de nuestros Gobiernos lo explica todo porque nada existe como la enseñanza, unidad de plan, facilidades de medios, persistente desenvolvimiento en los procedimientos y en la unidad indelible en la ejecución.
Se impone seleccionar y separar el personal actual y formar el nuevo porque sólo teniendo en nuestra mano el personal, honrado y competente que ha de ejecutar la reforma, tendremos la garantía de que el sistema no se pierda y el dinero no se malgasta.

La población española es de cuatro millones incluyendo los niños desde cuatro a doce años. Si se calcula un maestro para cada 40 niños de edad escolar, nos faltan más de 70.000 maestros para cubrir la diferencia entre los 28.000 actuales y los 100.000 que debiéramos tener.

Como esta cifra es absolutamente imposible proporcionar y es de toda necesidad llevar a ella tenemos la obligación urgente de aumentar progresivamente el número de maestros hasta llegar a cubrir esta deficiente vertiginosa.
Como no es humanamente posible dar un sueldo alguno por grande que sea su inteligencia y su actividad, lleva a la práctica este plan en unos meses de estancia al frente de un ministerio, se impone la necesidad de encomendar la ejecución de este programa a las gran-

des colectividades españolas, a las diversas provincias y con todos los recursos de que disponga. Es el programa que debe tener presente y las autoridades últimas del Gobierno.
(De la Escuela Moderna)

Franqueo concertado

LA ASOCIACION
REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA
(TERUEL)

Se nombra maestro auxiliar de las escuelas de niñas de Bala a don Victoria Asensio.
Se nombra maestro de niñas de Bala a don Victoria Asensio.
Se nombra maestro de niñas de Bala a don Victoria Asensio.